



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

NÚMERO 3

EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 372/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rodrigo Caja Bodas contra Centro de Producción Puente de Hierro S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 17/15.

Fallo. - Que estimando la petición subsidiaria de demanda, formulada por Rodrigo Caja Bodas, contra la mercantil Centro de Producción Puente de Hierro S.L y Fogasa, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la demandada, a estar y pasar por dicha declaración, condenando a la mercantil demandada a que en el plazo de cinco días opte entre la reincorporación del actor en las mismas condiciones a fecha del despido o le abone una indemnización de tres mil ochocientos dieciseis con noventa y cinco céntimos de euro (3.816,95 euros), con el abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido, hasta la notificación de la presente sentencia, en cuantía de 21,03 euros diarios.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Centro de Producción Puente de Hierro S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

En Talavera la Reina 2 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º.-1214